## I.FUNCIONES

1.2.9.1.0. COORDINACION DE INVESTIGACION EDUCATIVA

1. Desarrollar proyectos de investigaci6n educativa que permitan elevar el nivel Académico de los alumnos del Instituto Tecnológico.

2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la coordinación y someterlos a la consideración del Departamento de Desarrollo Académico.

3. Participar en la realización de estudios para la detección de necesidades de actualización docente y orientación educativa, así como la generación y utilización de métodos y medios educativos.

4. Desarrollar estrategias para elevar el índice de eficiencia terminal del Instituto Tecnológico.

5. Coordinar las actividades de la coordinación con las demás áreas del Departamento de desarrollo Académico.

6. Presentar periódicamente al Departamento de Desarrollo Académico reportes de las actividades desarrolladas en la coordinación.

## II. DESCRIPCION DE PUESTOS

IDENTIFICACION
Nombre del Puesto: Coordinador de Investigación Educativa
Clave: E-0/40 hrs.
No. de plazas: Una
Ubicación: Departamento de Desarrollo Académico

RELACIONES DE AUTORIDAD
Jefe Inmediato: Jefe del Departamento de Desarrollo Académico
Subordinados: No los requiere el puesto

PROPOSITO DEL PUESTO:
Realizar estudios que permitan proponer acciones para elevar el nivel académico del instituto tecnológico.

FUNCIONES ESPECIFICAS:
1. Establecer y desarrollar proyectos de investigación educativa para evaluar el nivel académico de los aspirantes y alumnos del instituto, así como de los egresados que permitan determinar la eficiencia del mismo.

2. Realizar investigaciones sobre problemas de deserción, reprobación, retención de la matrícula por carrera y eficiencia terminal y proponer medidas correctivas.
3. Participar en las actividades de evaluación e inducción de los alumnos de nuevo ingreso.
4. Realizar investigaciones sobre el aprovechamiento escolar.
5. Participar con el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación en el seguimiento de egresados.
6. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas semana- mes, en materias afines a su formación.
7. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION
Interna: Jefe del Departamento de Desarrollo Académico; personal docente y no docente; y alumnos del instituto tecnológico.